



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 086-2025-P/TC

Lima, 16 de julio de 2025

VISTOS

La invitación de fecha 3 de abril de 2025 cursada por el presidente del Tribunal Constitucional de España; la comunicación del director general de Administración del 15 de julio de 2025; la comunicación de la Secretaría General del 15 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la carta de fecha 3 de abril de 2025, presidente del Tribunal Constitucional de España invita a cuatro integrantes del Tribunal Constitucional a participar en el VI Congreso de la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional (CMJC) que se celebrará en el centro de convenciones IFEMA de Madrid del 29 al 31 de octubre de 2025, en el cual se abordará el tema «Los derechos humanos de las generaciones futuras»; asimismo, informan que el 28 de octubre se realizará una reunión temática de grupos regionales y lingüísticos, por lo que se espera que los comisionados lleguen el 27 de octubre.

Que, el secretario general informa que en la sesión del Pleno del Tribunal Constitucional del 23 de mayo de 2025, se ha autorizado la participación en comisión de servicios de la magistrada Luz Imelda Pacheco Zerga y los magistrados Francisco Humberto Morales Saravia, César Augusto Ochoa Cardich y Pedro Alfredo Hernández Chávez, en el evento a que se refiere el considerando que precede;

Que, la participación de los funcionarios públicos en eventos que versan sobre importantes temas constitucionales enriquece la labor jurisdiccional de nuestra institución, en aras de mejorar la calidad del servicio de impartición de justicia a la ciudadanía, por lo cual, se estima que la participación redundará en el mejoramiento de la jurisprudencia constitucional en nuestro país;

Que, el director general de Administración informa que el jefe de la Oficina de Logística ha comunicado el valor estimado de los pasajes aéreos y del seguro de viaje internacional, y que la jefa de la Oficina de Contabilidad y Tesorería ha determinado el monto de los viáticos que corresponde a cada comisionado;

Que, el artículo 5 de la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el comisionado deberá presentar ante el Pleno, un informe con el detalle de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje en comisión de servicios que se autoriza;



Tribunal Constitucional

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo 047-2002-PCM señala que las resoluciones de autorizaciones de viaje deben publicarse en el diario oficial “El Peruano” con anterioridad al viaje;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; el Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa 095-2004-P/TC; la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el Decreto Supremo 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo 1440 y la Directiva de Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Comisiones de Servicios al Interior y Exterior del País, aprobada por Resolución de Dirección General 012-2019-DIGA/TC,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCEDER licencia con goce de remuneraciones a la magistrada Luz Imelda Pacheco Zerga y los magistrados Francisco Humberto Morales Saravia, César Augusto Ochoa Cardich y Pedro Alfredo Hernández Chávez, del 26 de octubre al 1 de noviembre de 2025, para que en comisión de servicios participen en el VI Congreso de la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional (CMJC) que se celebrará en el centro de convenciones IFEMA de Madrid del 29 al 31 de octubre de 2025 y en las actividades que se llevarán a cabo el 28 de octubre en la misma ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución irrogará egresos del presupuesto del Tribunal Constitucional, según el siguiente detalle:

COMISIONADO	FECHA DE VIAJE	PASAJE AÉREO SOLES S/	TARJETA DE SEGURO INTERNACIONAL SOLES S/	GASTOS DE INSTALACIÓN US\$	VIÁTICOS US\$ EUROPA
Magistrada Luz Imelda Pacheco Zerga	26 de octubre al 01 de noviembre de 2025	11,903.07	171.55	540.00	1,944.00
Magistrado Francisco Humberto Morales Saravia	26 de octubre al 01 de noviembre de 2025	11,903.07	171.55	540.00	1,944.00
Magistrado César Augusto Ochoa Cardich	26 de octubre al 01 de noviembre de 2025	11,903.07	171.55	540.00	1,944.00
Magistrado Pedro Alfredo Hernández Chávez	26 de octubre al 01 de noviembre de 2025	11,903.07	171.55	540.00	1,944.00



Tribunal Constitucional

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros, cualquiera fuera su denominación.

ARTÍCULO CUARTO. – Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de realizado el referido viaje, los magistrados comisionados deben informar al Pleno los resultados obtenidos con motivo de su participación en las actividades mencionadas.

ARTÍCULO QUINTO. – **COMUNICAR** la presente resolución a los magistrados comisionados, a la vicepresidencia, a los señores magistrados del Tribunal Constitucional; a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, y a las Oficinas Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Contabilidad y Tesorería, Asesoría Jurídica, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

ARTÍCULO SEXTO. – **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el portal institucional (www.tc.gob.pe).

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
LUZ I. PACHECO ZERGA
Presidenta
Tribunal Constitucional